



PROVIDENCIA, 17 AGO 2026

EX.N° 1383 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 412 de 20 de marzo de 2026, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CLÍNICA**, de propiedad de la sociedad **CLÍNICA ALMIRANTE PASTENE SPA**, RUT N° 77.546.216-7, ubicado en calle **ALMIRANTE PASTENE N° 71**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta, din fecha, de doña María Antonella Pérez, representante legal de la Clínica Almirante Pastene SpA, ubicada en calle **ALMIRANTE PASTENE N° 71**, ingreso externo N° 4.877 de 27 de mayo de 2026.-

3.- El Memorándum N° 14.176 de 10 de agosto de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

4.- El Memorándum N° 14.433 de 12 de agosto de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento parcial de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CLÍNICA**, de propiedad de la sociedad **CLÍNICA ALMIRANTE PASTENE SPA**, RUT N° 77.546.216-7, ubicado en calle **ALMIRANTE PASTENE N° 71**, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N° 412 de 20 de marzo de 2026.-

1.1.- Se deja expresa constancia que el presente alzamiento parcial de la medida de clausura comprende exclusivamente el primer y segundo piso del inmueble, manteniéndose vigente la medida de clausura respecto del tercer y cuarto piso. Asimismo, la actividad autorizada para los sectores objeto del presente alzamiento corresponde a "Centro Médico", conforme se encuentra establecido en el respectivo decreto de autorización de funcionamiento.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

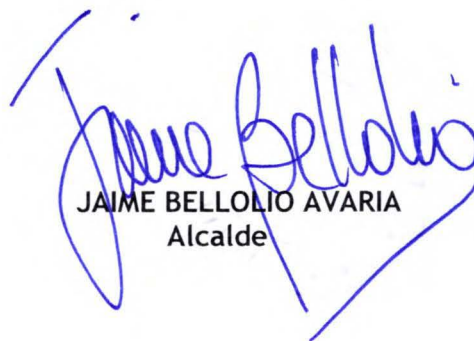
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2689


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde